

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Sábado 27 de Enero de 1968

Nº 23

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo-Segunda Sesión de la Cámara del Senado 313

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Delegación de Nicaragua a VIII Reunión del Consejo Económico Centroamericano 315

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización a Fiscales de Hacienda para Aceptar Donación de Terreno en caserío Pio XII 315

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión Maderera Presentada por Señor Carlos Morales Orozco 316

Apruébanse Reformas en La Escritura Social de ALDENIC 318

Sección de Patentes de Nicaragua Marcas de Fábrica 318

SECCION JUDICIAL

Remates 319
Títulos Supletorios 319
Venta de Terreno Ejidal 320
Arriendo de Terreno Ejidal 320
Donación Solar Municipal 320

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TRIGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo Séptimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día jueves, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. 'Año Rubén Darío'.

Presidencia del honorable Senador General J. Rigoberto Reyes, asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raszkosky y doctor Carlos José Solórzano Ri-

vas, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo, doctor Ernesto Chamorro Pasos, don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelo H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3o.—Por Secretaría se dio lectura a nota de la honorable Cámara de Diputados, comunicando que fue aprobada por aquel Alto Cuerpo, la reforma introducida por el Senado al proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para donar a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF), un predio urbano situado en el Barrio Sajonia de esta ciudad, para construir en él su edificio administrativo. A moción del honorable Senador Argüello se le dispensaron los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por lo tanto el proyecto de la referencia definitivamente aprobado.

4o.—Fue leída a continuación otra nota de la honorable Cámara de Diputados, comunicando que fueron aprobadas por aquel Alto Cuerpo, las reformas hechas en el Senado al proyecto de ley por el cual se reforma el Código de Aranceles Judiciales. Siempre a moción del honorable Senador Argüello, le fueron dispensados los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente y quedó por lo tanto el referido proyecto aprobado en definitivo.

5o. — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se declaran monumentos nacionales a los Cerros "EL COYOTEPE" y "LA BARRANCA".

6o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la misma Comisión de la Goberna-

ción, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Cámara Nicaragüense de la Construcción, que tiene como fin ayudar al desenvolvimiento de la industria de la construcción.

7o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, transferencias de Partidas hasta por la suma de \$1.800,000.00, de Programas del Ministerio de Fomento y Obras Públicas al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Por no encontrarse presente el honorable Senador Renner, miembro de la Comisión de Hacienda, el honorable Señor Presidente nombró para sustituirlo, mientras dure su ausencia, al honorable Senador Castriello.

8o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la misma Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, transferencias de partidas por la suma de \$42,200.00, dentro de Programas del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

9o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se reforman los Artos. 1152, 1158, 1214 y 1217 del Código de Procedimiento Civil.

10.—En primer debate, se dio lectura y fue puesto a discusión en lo general, el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos, transferencias de partidas hasta por la suma de \$1.162,670.00, en el Ministerio de Economía.

A pregunta que le formulara el honorable Senador Argüello al honorable Senador Raskosky, Primer Secretario, le informó éste que los firmantes de dicho dictamen, eran él mismo, y los honorables Senadores Renner y Chamorro Pasos.

No presentándose ninguna objeción al dictamen, fue aprobado en lo general, junto con el proyecto.

A discusión en lo particular, fueron aprobados unánimemente los Artos. 1o., 2o., 3o. y 4o. de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. Mediante moción que hiciera el honorable Senador Argüello, la que fue aprobada por unanimidad, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte

conducente, quedando en consecuencia definitivamente aprobado.

11.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación denominada "CLUB SOCIAL DE DIRIAMBÁ", establecida en esa ciudad el día 4 de Octubre de 1953.

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin modificación alguna, los Artículos 1o., 2o., 3o. y 4o. que constituyen el proyecto, quedando así aprobado en primer debate. Hizo moción el honorable Senador Raskosky, siendo aprobada unánimemente, para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; y quedó por lo tanto aprobado en definitivo.

12.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica al Instituto de Desarrollo de Carazo: "PRODECA", Corporación o Asociación Civil sin fines de lucro, establecida con el objeto de unificar esfuerzos del sector privado, estimular el perfeccionamiento de la empresa privada y colaborar con el sector público.

A discusión en lo particular, se aprobaron los Artos. 1o. y 2o. del proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Raskosky, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia definitivamente aprobado.

13.—Fuera de la Orden del Día y con la anuencia de la Cámara, se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a prorrogar por el lapso de un mes, la fecha durante la cual pueden los contribuyentes al Fisco en concepto de pago de bienes Muebles, Inmuebles o Impuesto sobre la Renta, verificar estos pagos sin ninguna clase de multas; comprendiendo también dicha prórroga el período para la presentación de las Declaraciones relativas a los impuestos mencionados.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que por tratarse de un asunto llegado con carácter de urgencia de la Honorable Cámara de Diputados, se suspendería la sesión, mientras la Comisión emitía su dictamen.

14.—Se suspendió la sesión.

15.—Se reanudó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

16.—Se leyó y aprobó en lo general, en

primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley tendiente a prorrogar por el lapso de un mes, la fecha durante la cual pueden los contribuyentes al Fisco en concepto de pago de bienes Mobiliarios, Inmobiliarios o Impuesto sobre la Renta, verificar estos pagos sin ninguna clase de multas.

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin ninguna objeción los Artos. 1o. y 2o. de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. Hizo moción el honorable Senador Castrillo, siendo aprobada unánimemente, para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por consiguiente definitivamente aprobado.

17.—El honorable Señor Presidente, Senador Reyes, rogó a los Señores Senadores integrantes de las Comisiones de la Gobernación y Hacienda, a las cuales se habían pasado varios asuntos, efectuaran su estudio a la mayor brevedad posible y emitieran sus dictámenes, a fin de que pudieran ser tratados en la próxima sesión.

18.—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la siguiente el próximo miércoles, once de los corrientes, a la hora reglamentaria.

J. Rigoberto Reyes,
Presidente

Gustavo Raskosky,
Secretario

Carlos José Solórzano R.,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegación de Nicaragua a VIII Reunión del Consejo Económico Centroamericano

"No. 164

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Económico Centroamericano, que se inaugura hoy en esta ciudad, en la forma siguiente: Delegado y Jefe de la Delegación, Señor Ingeniero Arnoldo Ramírez Eva, Ministro de Economía, Industria y Comercio. Delegados: Doctor Jorge Armijo Mejía, Vice-ministro de Economía; Doctor Leandro Marín Abaunza, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Francisco Laínez, Presi-

dente del Banco Central; Doctor Roberto Solórzano Marín, Presidente del Banco Nacional de Nicaragua; Doctor José María Castillo, Presidente del Instituto de Fomento Nacional; Ingeniero Antonio Mora, Presidente del INCEI; Licenciado Rodolfo Bojorge, Gerente del Banco Central, Doctor Daniel Tapia Mercado, Gerente del Banco Nacional de Nicaragua; Licenciado José Nicolás Marín, Vice-Gerente del INFONAC; Licenciado Manuel Wong Valle, Director de Integración Económica Centroamericana; Ingeniero Raúl Chávez, Director de Industrias; Doctor Edgard Sevilla, Director de la Oficina de Planificación; Doctor Alfredo Avilés Gallo, Director de Estudios Económicos; Señor Mauricio Robelo, Presidente de la Cámara de Industrias; Señor Denis Gallo, Presidente de la Cámara de Comercio y Licenciado Guillermo Lugo, Jefe de la Oficina de Promoción del INFONAC. Asesor: Licenciado Armando Castillo, Doctor Gilberto Solís Espinoza, Licenciado Juan J. Quezada, Licenciado Bayardo Cajina Valle, Ingeniero César Pallavicini, Licenciado Juan Arcia, Licenciado Orlando Vilchez, Licenciado Manuel Norori, Licenciado Fernando González, Licenciado Jorge Aguerri, Licenciado Gabriel Levy P., Doctor René Herdocia G., Licenciado Ernesto Quant, Licenciado Juan José Martínez, Doctor Arnoldo Pasquier, Licenciado Luis González, Licenciado Eduardo Quant, Doctor Mario Oviedo Reyes, Doctor Marvin Caldera, Ingeniero Ricardo Argüello Pravia, Doctor Danilo Lacayo, Doctor Benjamín Gallo L., Doctor David Sánchez Sánchez, Doctor Mario Quintanilla, Señor Julio Martínez, Licenciado Eduardo Pérez, Doctor Orestes Romero, Doctor Gonzalo Solórzano, Licenciado Jorge Zeledón, Señor Carlos Nenicucci y Señor Benjamín Gallo.

Segundo: Conferir Plenos Poderes al Jefe de la Delegación Señor Ingeniero Arnoldo Ramírez Eva, Ministro de Economía, Industria y Comercio, para que suscriba ad-referendum los Acuerdos, Convenciones y demás Resoluciones que se adopten.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, "Año Rubén Darío", A. SOMOZA D. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorización a Fiscales de Hacienda para Aceptar Donación de Terreno en Caserío Pío XII

"No. 87

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal Ge-

neral de Hacienda Doctor Salvador Buitrago Ajá, y al Fiscal Específico Doctor Ewenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación del Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez, a aceptar la donación que hará el Señor Sinfiorano Gutiérrez Barquero al Fisco o Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en el Caserío Pío XII, jurisdicción de Nandasmo, Departamento de Masaya, que mide veinticinco varas en sus lados Norte y Sur, por treintinueve varas en sus lados Este y Oeste; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares; Norte, la Iglesia Católica y Julio Norori; Sur, Sucesión de Antonio Ortiz; Este, con la finca de la cual so desmiembra este lote y al Oeste, con la misma finca que se hace la desmembración.

Arto. 2o. — El lote de terreno descrito y deslindado en el artículo anterior es desmembrado de una finca de mayor extensión inscrita en el Registro Público del Departamento de Masaya bajo el No. 18,982, asiento No. 1o., folio 116, del tomo CCXLVI, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, comprendida toda la finca bajo los siguientes linderos generales: Oriente, predio del señor Antonio Ortiz Carranza; Poniente, Francisca Carranza, hoy sus herederos; Norte, Iglesia de Pío XII, calle en medio; y, Sur, resto del terreno del señor Antonio Ortiz Carranza.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya la Escuela rural denominada "Pío XII", jurisdicción de Nandasmo, Departamento de Masaya.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado; relevándose al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de dicha escritura pública.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o Específico de Hacienda para que establezca las cláusulas que estime convenientes.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D.N., a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". — A. SOMOZA D., Presidente de la República. **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Concesión

**Maderera Presentada por Señor
Carlos Morales Orozco**

Reg. 3410 — B/U 769165 — \$ 1,560

**SOLICITUD PARA CONCESION
MADERERA**

Hon. Sr. Ministro de Economía, Indus-

tria y Comercio: Yo, Carlos Morales Orozco, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio ante Ud. respetuosamente expongo:

En mi propio nombre y representación, he presentado al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, un proyecto industrial consistente en el establecimiento de una planta para fabricar Plywood y procesamiento de la madera por los métodos más modernos y que ya fue clasificada como Fundamental de industria establecida de instalación nueva de conformidad a la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial. De igual manera soy propietario y tengo en labor permanente tres (3) aserríos situados en la ciudad de Managua donde proceso gran cantidad de madera.

De la planta para fabricar Plywood el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ya tiene información completa.

En cuanto a los aserríos que tengo actualmente en producción, cada uno de ellos me cuesta aproximadamente la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CORDOBAS (\$ 350.000) y los dedico exclusivamente a aserrar madera y sacar tablas de toda clase para construcción en una cantidad aproximada de UN MILLON Y MEDIO B. F. por fibra anualmente y que comercio, interiormente y exporto conforme el Tratado de Integración Centroamericana a la República de El Salvador.

En Nicaragua mi país natal es conocida mi profesión de maderero, mi capacidad económica y la industria en gran escala que con toda responsabilidad he mantenido operando con buen suceso en pro del desarrollo económico de la Empresa, de mi país y de todos los empleados y personal a quienes doy trabajo y aseguro su subsistencia, dándoles toda clase de comodidades, como: seguro, entrenamiento cuidadoso y todas las medidas de seguridad que me son posibles.

Actualmente como voy a requerir ampliar mis labores madereras y estoy trayendo equipos y maquinarias de primera clase que me van a dar un gran volumen de producción, necesito obtener una concesión de explotación de bosques, en una región montañosa de la Costa Atlántica y en la parte Norte de nuestro país y de conformidad con los artículos 15 y 34 y siguientes del Decreto Legislativo No. 316, llamado Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales de 20 de Marzo de 1958, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 83 del 17 de Abril de 1958, y el Decreto No. 1381 de 27 de septiembre de 1967 (Ley de Conservación, Pro-

tección y Desarrollo de las Riquezas Forestales del País), por medio del presente escrito *solicito al Gobierno* de la República por su muy digno medio, *se me otorgue una concesión de Explotación de bosques por el término de diez años*, prorrogable por otro período igual, con derecho exclusivo de extraer, aislar, almacenar, transportar, vender y exportar maderas de cualquier clase, que sean útiles para su procesamiento, secamiento, curación y tratamiento o como materia prima para la fabricación de chapas de madera, etc. asumiendo la obligación de realizar todos los trabajos relativos a la explotación maderable en forma cierta y continuada, empleando los métodos y técnicas modernas más adecuadas, a fin de mantener en forma constante, el valor económico de las riquezas renovables, objeto de la explotación.

Las zonas que solicito se encuentran dentro de la comprensión de los departamentos de Zelaya, Jinotega y Nueva Segovia con la forma de una figura geométrica enmarcada y definida por siete (7) puntos denominados, A, B, C, D, E, y G, tal como se demuestra en el croquis que se adjunta en triplicado en la denominación "CROQUIS DE CONCESION MADERERA DE CARLOS MORALES OROZCO", y tiene un área de Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis K² (8,256 K²). El perímetro del área se define de la manera siguiente: partiendo del punto A, en el confluente del río Poteca y el río Coco hasta el confluente del mismo con el río Bocay siempre en la frontera con Honduras, denominado Punto "B" luego se sigue con rumbo S 24° 58E y 40,800 metros hasta llegar al punto de coordenadas geodésicas, latitud Norte 14° 00 y longitud Oeste 85° 00 con lo cual se llega al punto "C" de donde se sigue SO° 00 Franco con 55,000 metros llegando al punto de coordenadas geodésicas latitud Norte 13° 30 y longitud Oeste 85° 00 donde ubicamos el punto "D"; de este punto se sigue con S52° 40w y 66,900 metros y que demarca el punto "E", luego sigue N 61° 51W y 36,700 metros con lo que llegamos al punto "F", de donde seguimos N9° 28W y 25,400 metros llegando al confluente del río Coco y el río Cua denominado el punto "G"; sigue con N14° 30E y 36,100 metros llegando al punto de partida "A", o sea el confluente del río Coco y el Poteca ya relacionado quedando así localizada y determinada el área deslindada.

Manifiéstole Sr. Ministro que este proyecto industrial de explotación de bosques voy a verificarlos de una manera técnica con una mentalidad más dinámica y productiva para el país, con un manejo ra-

cional de los bosques, siguiendo métodos o procedimientos técnicos en relación a la explotación, rendimiento sostenido, conservación de bosques y reforestación.

Manifiesto clara y categóricamente que me someto tanto yo como mis sucesores a la jurisdicción de las autoridades judiciales que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Asimismo expreso que no existe en la concesión que solicito ningún interés de parte de Gobierno o Estado extranjero y no me afectan ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 16 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales.

Pido se agreguen como parte integrante de esta solicitud todos los documentos de que acompañé a la solicitud que presenté a la Dirección General de Riquezas Naturales a las diez y veinticinco minutos de la mañana del día treinta de Agosto de este año, de conformidad con lo establecido en el Arto. 52 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales y que son los siguientes: Un mapa del territorio nacional donde se indica la ubicación de las zonas a que se refiere la solicitud: tres ejemplares de un croquis con información suficiente del área solicitada, así como su extensión aproximada y demás características pertinentes; un informe técnico que justifica la explotación pretendida; descripción general de los trabajos de exportación que intento realizar durante el desarrollo de la concesión. Presento mis estados financieros de distintos Bancos de la República lo mismo que las distintas propiedades que poseo para demostrar mi suficiente capacidad financiera,

De igual manera solicito que el Depósito de Costas que hice en la anterior solicitud deba tenerse como para responder de la tramitación de las presentes diligencias.

Baso esta solicitud en el Decreto Legislativo No. 316, Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales, de 20 de marzo de 1958, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 83 del 17 de Abril de 1958 y en el Decreto No. 1381 de 27 de Septiembre de 1967.

Señalo para oír notificaciones mi casa de habitación situada del Teatro Luz una cuadra arriba.

Managua, Distrito Nacional, treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

(f) *Carlos Morales Orozco*

Presentado por su firmante a las once

y cincuenta minutos de la mañana del uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

(f) *Antonio Rodríguez García*

Dirección General de Riquezas Naturales. — Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Las once y cuarenta minutos de la mañana.

Habiendo el solicitante efectuado los depósitos de Costas que ordena la Ley, según constancia presentada, y estando en forma la solicitud se admite. — En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y el Decreto 1381 del 27 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 239 del veintiuno de octubre del corriente año, califícase como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial, por tres veces, con intervalo de cinco días. — Notifíquese.

3 3

Apruébanse Reformas en Escritura Social de ALDENIC

Acuerdo No. 37—V

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud presentada por el señor Enrique Pereira h., Presidente de Almacenes Generales de Depósito de Nicaragua, Sociedad Anónima (ALDENIC), por la cual pide al Ministerio de Economía, Industria y Comercio la aprobación de las reformas al Pacto Social y a los Estatutos, hechas en Asamblea General el 17 de marzo de este año y por la cual se aumenta el capital social en la suma de Cuatro Millones Quinientos mil córdobas, divididas en cuatro mil quinientas acciones con valor nominal cada una de un mil córdobas.

Considerando:

Que de conformidad con el Arto. 17 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones, cualquier reforma de la Escritura Social o de los Estatutos requieren la aprobación del Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, siempre que estas se hubiesen tomado con las formalidades legales, y por cuanto las reformas acordadas por ALDENIC, fueron en Asamblea General de Accionistas y con el quorum de Ley, procede su aprobación.

Por Tanto:

De acuerdo con las disposiciones legales citadas,

Acuerda:

Apruébase la reforma de la Cláusula Cuarta, en su primera parte, de la Escritura Social de Almacenes Generales de Depósito de Nicaragua, Sociedad Anónima; así mismo apruébase la reforma del Artículo quinto de los Estatutos de la mencionada Sociedad; por consiguiente apruébase el aumento de capital de dicha Sociedad en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Córdobas, dividido en cuatro mil quinientas acciones de un mil córdobas cada una.

Comuníquese y publíquese a costa de la firma interesada esta resolución en el Diario Oficial "La Gaceta". Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". A. SOMOZA D., Presidente de la República. Ing. Arnoldo Ramírez Eva, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg No. 35 — B/U 780283 — Valor ₡ 90.00

Francisco Chavarría Solano, este domicilio, solicita registro Nombre Comercial:

"INDUSTRIAS PLASTICAS NICARAGUENSES CENTRO AMERICANAS"

Para: distinguir UNA FABRICA DE PRODUCTOS PLASTICOS; y el registro de la Marca de Fábrica y Comercio::

"INPLASNICA"

Para: CLASES 2, 3, 35, 42 y 45. Oyense oposiciones, OFICINA DE PATENTES, Managua, Diez Enero mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero Comisionado de Patentes. José A. Villanueva Secretario.

3 2

Reg. 3354 B/U 753746 — Valor ₡ 45.00

THE DOW CHEMICAL COMPANY, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"M A P P"

Para: PRODUCTOS QUIMICOS, CLASE 8.— Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, veintidós Mayo mil novecientos sesentisiete.— Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3355 B/U 753746 — Valor ₡ 45.00

MILES LABORATORIES, INC., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"U L T R A D O P"

Para: CLASE 29. — Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, diecisiete Marzo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 3

Reg. 3356 B/U 753746 — Valor ₡ 45.00

E. R. SQUIBB & SONS, INC., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"K E N O I D A L"

Para: PRODUCTOS MEDICINALES, CLASE 9. — Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, diecisiete Marzo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

Reg. 3357 B/U 753748 — Valor ₡ 45.00
BRISTOL-MYERS COMPANY, de Estados Unidos, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"B I D C A P S"

Para: CLASE 9. — Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, dieciocho Julio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C. — Comisionado de Patentes. — José Villanueva. — Secretario.

3 3

Reg. No. 3364 — B/U 762122 — Valor ₡ 45.00
FARBENFABRIKEN BAYER AKTIENGESellschaft, Alemania, solicita registro marcas Clase 9:

DIRIAN BAYPLEX BENDIGON
CANESTEN FLAMMICORT RESISTOPEN
BELTANA SINDIATIL

Opónganse.

Oficina Patentes. Managua, Diciembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg 122 —B/U N° 795231— ₡ 90.00

Ocho de la mañana del día trece de Febrero, año en curso, remataráse sesenta manzanas; oriente, Julián Ramírez; poniente, María Polanco de Urbina; norte, sucesores Justo Ramírez; sur, Felipe Gaitán. Fruto Ordeñana contra Juan Adolfo Ortega, Dos Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, diez y ocho de Enero de mil novecientos sesentiocho. — Roberto Zapata Jirón, Juez Local Civil.

3 2

N° 129 —B/U N° 749216— ₡ 90.00

Tres tarde seis Febrero entrante, subastaráse solar ubicado en pueblo San Ramón. lindante: oriente, Pedro Pablo Arauz; poniente, Eusebio Escorcia; norte, Ramón López; sur, río.

Valorado: Ochocientos Córdobas.

Ejecuta: Ramón Brenes a Pedro Chavarría.

Oyense posturas.

Es conforme.

Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, quince Enero mil novecientos sesentiocho.—V. González C., Srlo.

3 2

Reg 54 —B/U N° 784234— ₡ 90.00

Diez mañana diez Febrero corriente este despacho véndese al martillo camioneta Volk-wagen UP-23 084-67 y Camioneta Toyota UP-209-05-67, ubicada Alianza Francesa una y media cuadra lago.

Ejecuta: Orlando Pineda Flores a Carmen Vargas de Zepeda.

Oyense posturas

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintidós Enero mil novecientos sesentiocho.—I. Palma Martínez.—F. Castillo F., Srlo.

3 2

Reg. 166 —B/U N° 801199— ₡ 180.00

Cinco tarde veinte Febrero próximo, subastaráse inmueble sito en banda oriental de Calle El Progreso ciudad de Masaya, lindante: oriente, Lucila Ramírez de Corrales; poniente, Cruz Gaitán; norte, Luisa Jirón de Marengo; y sur, Guillermina Sánchez Bermúdez, e inscrita: No. 15.805; asiento 2o., folio 277, tomo CCXIII, Libro Propiedades, Registro Público Departamento Masaya, Sección Derechos Reales,

Ejecuta: Compañía de Seguros «La Protectora S. A.», a Ana María Ramírez de Marengo.

Base: Treinta y Cinco Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, diecinueve Enero mil novecientos sesentiocho. Las cuatro de la tarde.—Dr. Manuel S. Barquero O., Juez 2o. Civil del Distrito.—O. Nohel Villavicencio V., Secretario.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. 3201 B/U 746966 Valor ₡ 45.00

Josefa de Morales, solicita supletorio veinte manzanas lindante: Norte, Dora Silva; Sur, Esteban Varela; Oriente, camino enmedio; Poniente, Alfonso Ampié.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiuno mil novecientos sesentisiete.—Concepción de Rodríguez, Srta.

3 3

Reg. 3208 B/U 733207 — Valor ₡ 45.00

Isolina Páramo, solicita Título Supletorio, urbana Santa Teresa; Lindante: Oriente, Rafael Palacios; Poniente, Delfa Dinarte; Norte, Augusto Páramo; Sur, Anselma Pravia.

Oyense oposiciones.

Juzgado, Distrito, Jinotepe, ocho Septiembre sesentisiete.—César López. — Leónidas Sánchez, Srlo.

3 3

Reg. 3222 B/U 703631 — Valor ₡ 45.00

José León Jaime solicita Supletorio terreno Domingazo ciudad Oriente: Mélida Fernández; Poniente: Arturo Hurtado; Norte: calle; Sur: Ramón Noguera.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinticinco Septiembre de mil novecientos sesentisiete. — Antonio Morgan, Srlo.

3 3

Reg. 3214 B/U 737157 — Valor ₡ 45.00

Lourdes de Zapata, solicita supletorio rústica este Municipio ciento treinta manzanas de extensión.

Interesados Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, trece Noviembre mil novecientos sesentisiete.— Socorro Rodríguez Campos, Srta.

3 3

Reg. 3215 B/U 737156 — Valor ₡ 45.00

Alfonso García, solicita supletorio rústica, este Municipio Oriente: Alfonso García; Occidente y Norte; 'San Luis'; Sur, 'San Miguel'.

Interesados opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. — Boaco, trece Octubre mil novecientos sesentisiete.— Socorro Rodríguez Campos, Srta.

3 3

Reg. No. 3349 — B/U 699503 — Valor ₡ 90.00

Héctor Pineda Rivas solicita título supletorio

predio urbano en El Almendro cuatro manzanas cabida, lindante: Norte, Angélica Gudiel, calle enmedio: Sur, calle enmedio y Oeste, Paula Ruiz y Este, calle enmedio, Benigno Díaz.

Opóngase.

Juzgado Distrito. San Carlos, treinta noviembre mil novecientos sesentisiete.— Manuel Castrillo Gámez.— Ronaldo Montiel, Srio.

3 2

Reg. No. 3348 — B/U 699504 — Valor ₡ 90.00

Domingo Sandoval Martínez solicita Título Supletorio finca "Santo Domingo" cien manzanas cabida, en Comarca "Fariñas", lindante: Norte, Río San Juan; Sur, Mercedes Torres de Pilarte y otra; Este, Ramón Antonio Mc-Rea, caño enmedio; y Oeste, Rodolfo Sandoval.

Opóngase.

Juzgado Distrito. San Carlos, treinta noviembre mil novecientos sesentisiete.— Manuel Castrillo Gámez.— Ronaldo Montiel, Srio.

3 2

Reg. No. 3238 — B/U 747108 — Valor ₡ 45.00

Juana Marquez, solicita supletorio urbano lindante: Norte, Isidora del Carmen Marquez; Sur, Juana Gómez; Oriente, Carmen Batres; Poniente, Tomás Herrera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega noviembre veinticinco mil novecientos sesentisiete.— Concepción de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 3252 — B/U 684574 — Valor ₡ 90.00

Beningna Martínez, a nombre de su menor hijo Denis Martínez solicita Supletorio rústica, Jurisdicción Potosí. Oriente, Pansaca, Poniente, David Alan, norte, Francisco Rivera, Sur, Genaro Rivera,

Oponerse legalmente:

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Noviembre mil novecientos sesentisiete.— Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 3253 — B/U 723148 — Valor ₡ 45.00

Bertilia Chávez, pide título urbano Ocotál. Limitado: Norte, Claudina Lovo; Sur, Salvador Paguaga Pineda; Oriente, Convento; Occidente, José María López.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veintisiete Noviembre mil novecientos sesentisiete. Reynaldo Zúñiga Srio.

3 2

Reg. No. 3254 — B/U 723085 — Valor ₡ 45.00
Isolina de Rodríguez pide título urbano Quilali, Norte, Pedro Hidalgo; Sur, Reinerio García, Mi-

guel Bellorín, oriente, Rufo Averruz; Occidente, Blanca Valdivia.

Ineresados, opóngase.

Juzgado Distrito. Ocotál, dieciocho Agosto mil novecientos sesentisiete. Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 2

Reg. No. 3404 — B/U 730487 — Valor ₡ 45.00
Macario y Martina Palma, solicitan Supletorio quince manzanas, esta jurisdicción: Norte, Bonifacia Palma; Sur, Oriente, solicitante; Occidente, Juana Palma.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, siete Octubre mil novecientos sesentisiete. Efraín Espinoza, Srio.

3 2

Reg. No. 3405 — B/U 716228 — Valor ₡ 45.00,
Eulalia Castillo solicita supletorio urbano esta Ciudad lindante: Oriente, Feliciano Hudiel; Occidente, María Laguna; Norte, Paula Salinas; Sur, Enrique Pineda.

Opónganse

Juzgado Local, Trinidad once Diciembre mil novecientos sesentisiete. G. Tórrez C., Srio.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

Pilar Largaespada Moreira, mayor edad, casado, chofer este domicilio, solicita venta terreno ejidal situado Barrio San Judas, mide once y media varas ancho por ciento de largo, y lida: norte, sur, este y oeste, terrenos lotificación San Judas.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado Palacio Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, seis Enero mil novecientos sesentiocho. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares Enríquez, Secretario.

3 2

Arriendo de Terreno Ejidal

No. 3454 — B/U No. 621556 — ₡ 45 000

Octavio Herrera, solicita arriendo treinta manzanas ejidales esta jurisdicción, lindante: oriente, Santiago González; occidente, Paulino Talavera; norte, Abraham Melgara; sur, Cecilio Matey.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Diciembre once, mil novecientos sesentisiete. — Guillermo Vallejo, Srio.

3 2

Donación Solar Municipal

Estela Herrera de Corrales, solicita donación solar municipal Somoto, representando legalmente, menores hijos: Santos Mauricio, Alfredo, Oscar Emigdio y Martha Leonila, apellidos Corrales Herrera, diecisiete por treinticuatro varas frente y fondo respectivamente, lindante: norte, Felipa Cáliz, calle enmedio; sur, Francisca Hernández; oriente, Coronado Vizcay, mediando calle; occidente, Francisco Corrales.

Opónganse.

Somoto, treintuno Mayo mil novecientos sesentisiete. — Gabriel López Martínez, Secretario.

3 2